



Cerro Sombrero, 15 de septiembre 2016.

NUM 372 / (SECCION B)

- VISTOS:**
- 1) El correo electrónico de la Dirección de Dideco, de fecha 15 de septiembre de 2016, solicitando regularizar la asignación de la Beca Municipal del alumno de Enseñanza media David Álvarez Díaz.
 - 2) El artículo N° 52, de la Ley N° 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
 - 2) El Programa de entrega de Becas Municipales de apoyo a los Estudiantes de Enseñanza Media y Superior, que estudian fuera de la Comuna o de la Región.
 - 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 - 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2013, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° REGULARÍCESE, la asignación de la Beca Municipal en dinero, para el alumno de Enseñanza Media, de acuerdo al siguiente detalle detalle:

BECA MUNICIPAL ALUMNO ENSEÑANZA MEDIA PERIODO SEGUNDO SEMESTRE 2016, ASIGNACION EN DINERO QUE CONSISTE EN UNA UNIDAD TRIBUTARIA MENSUAL, DESDE EL MES DE AGOSTO A DICIEMBRE DEL AÑO 2016.

1	DAVID ÁLVAREZ DÍAZ	RUN 20.294.407-8
---	--------------------	------------------

2° TÉNGASE PRESENTE, el pago de la beca correspondiente, con cargo a "Programas Sociales" del Presupuesto Municipal año 2016, respecto del beneficiario mencionado en el punto N° 1 del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE a las Unidades de Dideco, DAF, Tesorería Municipal y al interesado, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde